



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales
Decanato
Av. 25 de Mayo N° 384 – 5730 Villa Mercedes (S.L.) CPA D5730EKQ

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 03 de octubre de 2018.

VISTO:

El EXP-USL: 0016506/2017, en el cual consta el Acta Complementaria firmada entre el Instituto Nacional de Tecnología Industrial y la Escuela de Economía, Negocios y Transferencia Tecnológica, y

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado Expediente obra el Acta Complementaria firmada entre la Escuela de Economía, Negocios y Transferencia Tecnológica y el Instituto Nacional de Tecnología Industrial.

Que se enmarca en el Convenio de Cooperación N° 1119 celebrado el 29 de agosto de 2016, suscripto entre el Instituto Nacional de Tecnología Industrial y la Universidad Nacional de San Luis.

Que procede la ratificación de la misma mediante la protocolización de la pertinente Resolución homologatoria.

Que Secretaría General tomó la intervención que le compete.

Que el Señor Decano ordenó emitir acto administrativo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**


RESUELVE:

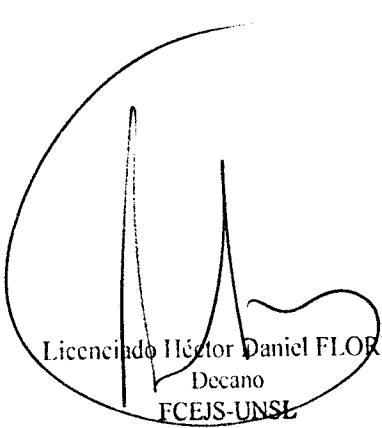
ARTÍCULO 1º.- Homologar en todos sus términos el Acta Complementaria firmada entre la Escuela de Economía, Negocios y Transferencia Tecnológica y el Instituto Nacional de Tecnología Industrial enmarcada en el Convenio de Cooperación N° 1119 celebrado el 29 de agosto de 2016, suscripto entre el Instituto Nacional de Tecnología Industrial y la Universidad Nacional de San Luis. La citada Acta se adjunta y se tiene por reproducida en la presente disposición.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN D. N° 713/18

njbb	mlt
------	-----


C.P.N. Martín GIL
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General Res. N° 156/16 -CD-
FCEJS-UNSL


Licenciado Héctor Daniel FLORES
Decano
FCEJS-UNSL